



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 220 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 OCT 2022

VISTO:

El Informe N° 2957 - 2022 /GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Huancavelica, informa respecto a la proyección de **CAPTACIÓN DE INGRESOS** por concepto de **SERVICIOS DE TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR, DERECHO DE EXAMEN, ALQUILER DE MAJINARIA, INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**., los cuales se requieren con la finalidad de gastos para la funcionalidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por lo que, es necesario efectuar la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2022., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**, de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 220 –2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 OCT 2022

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, como consecuencia de mayores fondos **CAPTACIÓN DE INGRESOS** por concepto de **SERVICIOS DE TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR, DERECHO DE EXAMEN, ALQUILER DE MAUNARIA, INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO**, el mismo hasta por el importe total de **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**., los cuales se requieren con la finalidad de gastos para la funcionalidad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones., el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alfonso Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 02. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000
1.5 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	200,000
1.5.5 OTROS INGRESOS	200,000
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	200,000
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	200,000
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	200,000

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	200,000
9001 ACCIONES CENTRALES	200,000
3.999999 SIN PRODUCTO	200,000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	200,000
15 TRANSPORTE	200,000
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	200,000
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	200,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000
TOTAL	200,000

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Tributacion

Tec. Freddy L. Martinez Saravia
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO